

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en República Dominicana
Documento de Proyecto**



Título del Proyecto: "Contribuir a la coordinación y seguimiento de la Política Macroeconómica y los Planes Nacionales de Desarrollo de cara a la Estrategia Nacional de Desarrollo" - 00077547

Efecto(s) MANUD: Para el 2011, se habrá contribuido al desarrollo de un nuevo modelo de desarrollo económico, social e institucional que es incluyente, sostenible y descentralizado que prevé el aumento en la inversión social y creación de empleo digno, así como una mayor eficiencia en el uso de los recursos a favor del logro de los ODM.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Modelo de desarrollo adecuado a los nuevos desafíos internacionales en el marco del desarrollo humano.

Producto(s) Esperados: Propuestas de políticas e intervenciones encaminadas a hacer más eficiente el gasto público y más equitativa la recaudación.

Asociado en la Implementación: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Partes Responsables : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Breve Descripción	
Contribuir a la coordinación y evaluación de las políticas macroeconómicas en el marco de las tareas que la Ley otorga a la MEPYD y colaborar en el desarrollo de nuevos criterios de asignación del gasto de inversión pública y a la medición de su impacto económico y social, para garantizar su alineación con la Estrategia Nacional de Desarrollo	

Periodo del Programa País:	2007-2011	Total Presupuesto Requerido:	US\$180,000.00
Área del Resultado Clave:	Alcanzar los ODM y reducir la pobreza	Recursos Asignados:	US\$180,000.00
Atlas Award ID:	00061262	• Regulares	
Fecha de Inicio:	Febrero 2011	• Otros:	
Fecha de Término:	Febrero 2012	○ Donante	
Fecha del PAC:	15/02/2011	○ Gobierno	US\$180,000.00
Modalidad de Gestión:	Ejecución Nacional	Servicios de Administración Generales (GMS):	US\$ 5,400.00
		Servicios de Implementación y Apoyo (ISS):	US\$ 3,600.00
		Contribuciones en especie:	-

En representación de: Nombre Firma Cargo

Aprobado por Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

Aprobado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

I. ANTECEDENTES

La aprobación de las leyes de reforma de la administración financiera del gobierno llevada a cabo entre el 2006 y 2007, dieron lugar a la reforma de instituciones como los ministerios de Hacienda y Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), que implicaron una redefinición y ampliación de los roles de estas instituciones. Mientras al Ministerio de Hacienda se les asignaron las competencias referentes al diseño y ejecución de la política fiscal, al MEPyD le fueron consignadas las competencias del diseño y coordinación de las políticas para el desarrollo. Como parte de las políticas para el desarrollo, a esta última institución se le otorgó la competencia de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión y evaluación de las políticas macroeconómicas.

Como instrumento sustantivo para el cumplimiento de los objetivos del MEPyD, se estableció el Sistema Nacional de Planificación (SNP) que tendría como instrumentos indicativo y operativo la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los planes nacionales Plurianual de Desarrollo (PPND) y de Inversión Pública (PPNIP) y los Planes Estratégicos Sectoriales (PES). Como elemento central de la planificación global se estableció la programación macroeconómica con el objeto de lograr una mayor coherencia y consistencia entre la evolución asociada a la economía real, la política fiscal, monetaria y del sector externo de la economía, lo que en la práctica facilitaría la coordinación previamente referida.

En ese mismo orden, durante los debates para avanzar en la formulación del proyecto de END, actualmente en evaluación antes de ser sometida al Congreso, se identificó como uno de los ejes centrales – eje No. 3- , garantizar la estabilidad macroeconómica para alcanzar los objetivos de desarrollo del país, en reconocimiento de que esta constituye una condición sine qua non para avanzar en el cumplimiento de otros objetivos fundamentales como la equidad distributiva, las oportunidades de trabajo y el acceso a los beneficios de las actividades productivas formales, como la seguridad social. Para ello, se plantean la consolidación de los mecanismos de coordinación de las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia, con el propósito de impulsar un crecimiento económico alto y sostenido.

La Ley de Recapitalización del Banco Central 2007, reforzó el mandato del MEPyD como ente coordinador de las políticas macro, al establecer bajo su responsabilidad la coordinación del marco macroeconómico que debería utilizarse para la formulación de la política monetaria y fiscal, en particular, lo concerniente a la definición del entorno macro para la formulación del presupuesto de ingresos y ley de gastos públicos. Posterior a la aprobación de la esta Ley, se iniciaron los pasos para desarrollar una cultura de debates y trabajos técnicos compartidos por los responsables de llevar a cabo las tareas, en representación del Banco Central, Ministerio de Hacienda y MEPyD.

Luego de unos inicios muy auspiciosos, donde se adoptaron marcos macroeconómicos de consenso, el advenimiento de la crisis financiera internacional y los avances en dirección a lograr un mayor apoyo financiero de organismos internacionales, han dado lugar, entre otros, al surgimiento de restricciones exógenas al proceso de reforma, que no han permitido que se siga avanzando con la celeridad deseada en la coordinación de las políticas macro, ni en la formulación del marco macroeconómico, lo que ha obstacuilizado el fortalecimiento institucional conforme a los nuevos requerimientos de ley. Una vez superada esta etapa deberán propiciarse acciones que permitan retomar el camino antes señalado.

El PPNIP, que se vincula mediante el intercambio de insumos y productos con las direcciones generales de Crédito Público y de Presupuesto, determina las prioridades de gasto y los

proyectos de inversión pública a ser incorporados en el Presupuesto Plurianual de Ingresos y Gastos Públicos, por lo que se convierte en una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de la END. Sin embargo, su formulación ha dado lugar a que en el MEPyD se requiera, entre otros, análisis orientados a evaluar las condiciones de sostenibilidad macro financiera para determinar el techo de gasto de la inversión pública, así como también una multiplicidad de trabajos sectoriales para determinar las prioridades de gasto.

En ese orden, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes nacionales plurianual de Desarrollo (PPND) y de Inversión Pública (PPNIP), así como los Planes Estratégicos Sectoriales (PES), son todavía un esfuerzo en construcción que requiere, entre otras cosas, una mejor adecuación de las estructuras y procedimientos administrativos en el MEPyD, una mayor articulación entre las diferentes instancias del Estado involucradas en el sistema, la definición de los indicadores de seguimientos, el perfeccionamiento de los programas de informática, los estudios económicos y sociales que mejoren el entendimiento de las relaciones macro sectoriales y la identificación y ejecución de proyectos específicos orientados a un mejor desempeño de las actividades del Sistema Nacional de Planificación.

II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Conforme a la nueva Ley Orgánica del MEPyD, la programación macroeconómica de mediano plazo como herramienta de la planificación global, debe contener los productos mínimos siguientes para ser incluidos en el PPNIP:

- i) Proyecciones macroeconómicas de la economía real, incluyendo el empleo.
- ii) Proyecciones de variaciones de precios
- iii) El marco financiero plurianual e indicadores de sostenibilidad fiscal aprobado de consenso con el Ministerio de Hacienda.
- iv) La política monetaria y la evolución esperada de las variables asociadas al sector externo definidas por el BC

La programación macroeconómica de corto plazo deberá tener como contenido mínimo:

- i) Análisis de la política fiscal elaborada por el Ministerio de Hacienda.
- ii) Análisis de la política monetaria y del sector externo elaborada por el Banco Central.
- iii) Proyección de la economía real.
- iv) Proyección de la variación del tipo de cambio.
- v) Proyección de la variación de los precios internos.
- vi) Análisis de consistencia de las políticas fiscales, monetarias y del sector externo.
- vii) Marco macroeconómico anual integral que contendrá las proyecciones de la economía real, el marco financiero anual, las proyecciones de inflación y tipo de cambio y el programa monetario.

Tradicionalmente, en el país la responsabilidad de las proyecciones de las variables antes indicadas y el análisis de consistencia y la coordinación de las políticas macro, al menos para el corto plazo, había sido desempeñada durante décadas por el Banco Central, lo que permitió a esa institución el desarrollo de recursos humanos y herramientas para el análisis, que eran prácticamente inexistentes en cualquier otro ámbito del sector público. Es en ese entorno donde el MEPyD ha venido realizando esfuerzos, con avances apreciables en cuanto al reclutamiento de recursos calificados para realizar estas tareas, pero reconociendo que el cumplimiento de los objetivos referentes a este aspecto de su labor, constituye un logro en proceso. Las proyecciones macro de mediano deberán ser cubiertas por el MEPyD

prácticamente desde la etapa inicial, ya que no se conocen experiencias recientes de proyecciones de mediano plazo de forma sistemática de ninguna otra institución pública.

Se destaca que todo proceso de reforma requiere de un período de maduración para poder ser asumido por completo y satisfacer los objetivos establecidos por el marco legal. En consideración de la complejidad de la reforma que se lleva a cabo en el MEPyD es previsible que esta requiera de un período de años antes de que pueda afirmarse que la reforma alcanzó su etapa de madurez, sobre todo, si se considera que la aplicación de la END es un proceso dinámico que tendrá que adecuarse a perturbaciones macroeconómicas externas e internas que tendrán lugar a lo largo de su período de vigencia.

Los requerimientos técnicos altamente especializados, sobre todo, con un amplio predominio de la experiencia, para facilitar la interacción con sus pares de las instituciones nacionales y los organismos internacionales vinculados al tema, como el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, CEPAL, PNUD, etc., incluyendo proyecciones que requieren de amplia destreza técnica y la formulación de juicios de valor ante esas mismas entidades sobre el tema de la coordinación y consistencia de la política macro, constituye una de los obstáculos más importantes para avanzar rápidamente en este ámbito de la reforma del MEPyD, por lo que surge la opción de contratación de profesionales que coadyuven en el cumplimiento de esas tareas. Estos profesionales, además, deberían ayudar a legitimar las intervenciones del Ministerio frente a sus contrapartes, un aspecto fundamental para que se reconozca no solo su competencia legal, sino también sus capacidades profesionales sobre el tema.

La necesidad de expertos en el área señalada plantean, además, otros requisitos como son la disponibilidad de la persona a residir permanentemente en el país y su disposición de interactuar a lo externo e interno del ministerio en el cumplimiento de sus responsabilidades. Esto es lo que, en adición a lo anterior, justifica la contratación de expertos residentes para que colaboren con el Ministerio en el cumplimiento de las tareas referentes al logro del objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica y a profundizar en la definición de criterios para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes nacionales plurianuales de Desarrollo y de Inversión Pública, así como de los Planes Estratégicos Sectoriales.

La experiencia reciente ha mostrado que cuando se interrumpe la estabilidad macroeconómica se produce un deterioro en las condiciones de acceso al mercado de trabajo formal, un aspecto crítico para el cumplimiento de una variedad de objetivos para el desarrollo. Es, en ese contexto, donde se pondera de manera positiva el desarrollo del presente proyecto.

Desde el punto de vista de los beneficiarios, la actividades a desarrollarse bajo este proyecto deberán tener un impacto transversal beneficiando a toda la población en la medida de que contribuye a que no se produzca un deterioro de las condiciones de bienestar de los dominicanos como resultado de la pérdida de la estabilidad económica, debido a debilidades que pudieran ser atribuidas a la falta de una coordinación efectiva o que no se anticiparon aun cuando eran predecibles con las técnicas y conocimientos actuales.

III. ESTRATEGIAS

Este proyecto guarda una estrecha relación con los resultados expresados del Marco de

Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), el Documento de Programa de País (CPD), y su respectivo Plan de Acción (CPAP).

Este proyecto está enmarcado en la matriz de Crecimiento y Desarrollo con Equidad, contribuyendo a la consecución del producto esperado: Modelo de desarrollo adecuado a los nuevos desafíos internacionales en el marco del desarrollo humano.

Dada la coyuntura actual de la elaboración del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el período 2012-2016, la intervención se justifica ya que las actividades consideradas en este proyecto constituyen aspectos sustantivos para el cumplimiento del objetivo de mantenimiento de la estabilidad macroeconómica establecido en la END, lo que ayudaría a cumplir otros objetivos más vinculados al desarrollo humano como son la equidad redistributiva, el acceso a un trabajo e ingreso estable y al beneficio que podría derivarse de que las personas se incorporen al mercado de trabajo formal. De igual manera, el presente proyecto se vincula a otras iniciativas que se están llevando a cabo dirigidas al seguimiento del gasto público y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM's).

La estrategia de salida del PNUD del proyecto propuesto, dependerá de diversos factores como son la capacidad de asimilación en el proceso de transferencia de la experiencia de los expertos a ser contratados hacia los recursos humanos del MEPyD, la prioridad que el Ministerio continúe otorgando al tema y la atenuación o eliminación de los factores exógenos que han estado interfiriendo en los últimos tiempos, para que se facilite el acercamiento de los actores nacionales para la realización de tareas conjuntas.

IV. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado Esperado del Programa de País: Modelo de desarrollo adecuado a los nuevos desafíos internacionales en el marco del desarrollo humano.

Indicador, Línea de Base y Meta del Programa de País:

Línea de Base: N/A.

Indicadores:

-Informe de seguimiento al gasto social.

-Número de propuestas generadas.

Meta: N/A.

Producto/s del Programa de País: Propuestas de políticas e intervenciones encaminadas a hacer más eficiente el gasto público y más equitativa la recaudación. Se ha propuesto un modelo de desarrollo humano con dimensión territorial.

Áreas de Resultado Clave del Plan Estratégico 2008-11 del PNUD que se Aplica: Alcanzar los ODM y reducir la pobreza.

Estrategia de Asociación: MEPyD

Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00061262

PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	METAS DEL PRODUCTO POR AÑO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
<p>Producto 1: Apoyado el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en la coordinación de la Política Macroeconómica y la definición de criterios para seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo.</p>		<ol style="list-style-type: none"> Coordinar, dar seguimiento y evaluar la Política Macroeconómica. Definir los indicadores, el seguimiento y evaluación de los planes nacionales: Plan Plurianual de Desarrollo, Plan Inversión Pública y Planes Estratégicos Sectoriales. Auditoría del proyecto. Gastos de administración (GMS) Servicios de apoyo a la implementación (ISS) 	MEPyD / PNUD	<p>71300 - Consultor Nacional 72500 - Suministros 71600 - Viajes 74500 - Misceláneos</p> <p>71300 - Consultor Nacional 72500 - Suministros 71600 - Viajes 74500 - Misceláneos</p> <p>74100 - Servicios Profesionales</p> <p>75100 - Facilidades y administración</p> <p>75100 - Facilidades y administración</p>

V. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año: 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Parte Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad (US\$)
Producto 1 Apoyado el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en la coordinación de la Política Macroeconómica y la evaluación de los Planes de Desarrollo. Línea Base: No existe un sistema de seguimiento de los planes de desarrollo. Indicador: -Número de informes de seguimiento de la Política Macroeconómica. -Porcentaje de avance en el diseño del sistema de seguimiento de los planes nacionales de desarrollo.	1. Dar seguimiento y evaluar la Política Macroeconómica.	X	X	X	X	MEPyD	30071	71300 – Consultor Nacional 72500 – Suministros 71600 – Viajes 74500 - Misceláneos	84,000.00 3,000.00 5,000.00 2,000.00
	2. Definir los indicadores, el seguimiento y evaluación de los planes nacionales: Plan Plurianual de Desarrollo, Plan Inversión Pública y Planes Estratégicos Sectoriales.	X	X	X	X	MEPyD	30071	71300 – Consultor Nacional 71600 – Viajes 74500 - Misceláneos	68,000.00 3,000.00 2,400.00
	3. Auditoría del Proyecto.		X			PNUD	30071	74100 – Servicios Profesionales	3,600.00
	4. Gastos de administración (GMS).	X	X	X	X	PNUD	30071	75100 - Facilidades y administración	5,400.00

Nacional de Desarrollo.	5. Servicios de apoyo a la implementación (ISS).	X	X	X	X	PNUD	30071	75100 - Facilidades y administración	3,600.00
TOTAL US\$ 180,000.00									

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

VI. MATRIZ DE MONITOREO

Matriz de Monitoreo del Plan Anual de Trabajo								
Producto	Línea Base	Indicador	Método de seguimiento y Evaluación (Incluir Informes de Avance, Visitas de Campo, Reuniones de Seguimiento, Etc.)	Tiempo o Calendario de Frecuencia	Responsabilidad	Riesgo	Recursos	Otras Observaciones
Apoiado de Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo en la coordinación de la Política Macroeconómica y la evaluación de los Planes de Desarrollo.	No existe un sistema de seguimiento de los planes de desarrollo.	-Número de informes de seguimiento de la Política Macroeconómica. -Porcentaje de avance en el diseño del sistema de seguimiento de los planes nacionales de desarrollo.	Informes trimestrales. Visitas de campo. Reuniones de seguimiento.	Cada 3 meses. Mensual. Mensual.	MEPyD / PNUD	Matriz de Riesgo		

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN



➤ Breve descripción de los insumos a ser provistos por cada socio

Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

-El **MEPyD** (socio implementador) será la instancia que implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será la principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación del proyecto.

-El **PNUD** brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

➤ Arreglos de gestión

Las partes han acordado que el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo será el Director del Proyecto. Sin embargo, para la implementación y ejecución de las actividades del proyecto se tiene prevista la designación de un coordinador de proyecto.

El proyecto tendrá su sede en las instalaciones del MEPyD, organismo que facilitará el espacio físico adecuado con equipamiento de muebles y materiales necesarios para cumplir con el plan de trabajo de la presente iniciativa.

El MEPyD aportará los fondos para el financiamiento del presente Proyecto, los cuales serán distribuidos como se establece en el Plan Anual de Trabajo y serán administrados por el PNUD, de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Este proyecto será implementado hasta febrero del 2012. Sin embargo, el proyecto podría terminar: 1) Por solicitud expresa de una de las partes; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; o 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

➤ *Arreglos de coordinación*

Para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en la Dirección Ejecutiva del Proyecto, del cual formarán parte: el Coordinador del MEPyD o quien fuere delegado por éste, el Coordinador del proyecto, el Representante Residente del PNUD o su delegado, y el Oficial de Pobreza del PNUD. Dicha dirección se reunirá cada seis meses, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la efectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el Coordinador del proyecto y el Oficial de Pobreza del PNUD tendrán reuniones de seguimiento de forma mensual. Durante el período de ejecución del proyecto la oficina del PNUD en República Dominicana, dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

VIII. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado y actualizado por el Garante del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

IX. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES-RESULTADO DEL PROYECTO

La Matriz de Gestión de las Actividades del Proyecto define fechas de verificación del logro de Actividades del Proyecto y facilita el planeamiento de las acciones a ser incluidas en el Plan de Monitoreo. La Matriz debe ser formulada respecto a cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP).

Replicar la Matriz por cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP) para proporcionar información sobre las acciones de monitoreo basadas en el progreso de las mismas.

Producto 1	Línea Base	Meta	Indicador				
Apoyado el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en la coordinación de la Política Macroeconómica y la evaluación de los Planes de Desarrollo.	No existe un sistema de seguimiento de los planes de desarrollo.	Se ha creado un sistema de seguimiento de los planes de desarrollo que permita la alineación de la Política Macroeconómica con las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.	-Número de informes de seguimiento de la Política Macroeconómica. -Porcentaje de avance en el diseño del sistema de seguimiento de los planes nacionales de desarrollo.				
Actividad 1	Apreciación del Progreso	Periodo				Presupuesto	Ejecutado
		Q1	Q2	Q3	Q4		
Dar seguimiento y evaluar la Política Macroeconómica.	Como Prevista en el Cronograma Según AWP					US\$ 94,000.00	
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						
Comentarios							
Actividad 2	Apreciación del Progreso	Periodo				Presupuesto	Ejecutado
		Q1	Q2	Q3	Q4		
Definir los indicadores, el	Como Prevista en el					US\$ 73,400.00	

seguimiento y evaluación de los planes nacionales: Plan Plurianual de Desarrollo, Plan Inversión Pública y Planes Estratégicos Sectoriales.	Cronograma Según AWP						
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						
Comentarios							
Actividad 3	Apreciación del Progreso	Periodo				Presupuesto	Ejecutado
		Q1	Q2	Q3	Q4		
Auditoría del proyecto.	Como Prevista en el Cronograma Según AWP					US\$ 3,600.00	
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						
Comentarios							
Actividad 4	Apreciación del Progreso	Periodo				Presupuesto	Ejecutado
		Q1	Q2	Q3	Q4		
Gastos de administración (GMS).	Como Prevista en el Cronograma Según AWP					US\$ 5,400.00	
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						
Comentarios							
Actividad 5	Apreciación	Periodo				Presupuesto	Ejecutado

	del Progreso	Q1	Q2	Q3	Q4		
Servicios de apoyo a la implementación (ISS).	Como Prevista en el Cronograma Según AWP					US\$ 3,600.00	
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						
Comentarios							

X. PLAN DE MONITOREO DEL PROYECTO

El Plan de Monitoreo describirá las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto que se realizarán, en qué forma y por cuáles entidades. Este plan deberá indicar los tipos de comunicación y la calendarización asociada que es requerida durante la implementación del Proyecto, así como los métodos para comunicar los resultados del Proyecto a las partes interesadas. Junto con los Registros de Problemas y de Riesgos del Proyecto, este mecanismo de vigilancia del Plan Anual de Trabajo se utilizará con miras al examen del Proyecto. El Plan deberá desarrollarse como parte de la supervisión y evaluación general del Programa de País, dentro del contexto del Plan de Monitoreo y Evaluación del UNDAF.

Se deberá utilizar la siguiente matriz Plan de Monitoreo del Proyecto para listar y calendarizar las acciones claves de supervisión, medición y evaluación que serán aplicadas al Proyecto. Asimismo, el Plan deberá describir qué actividades y productos serán supervisados, examinados y evaluados; en qué forma y por cuáles entidades.

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha Prevista	Fecha Efectiva	Status	Comentarios
Informe Trimestral	Informes de progreso trimestral.	Proyecto	Marzo Junio Septiembre Diciembre			
Informe Anual	Informe de progreso anual de las actividades	Proyecto	Diciembre			

	previstas en el AWP.					
Auditoría	Auditoría del proyecto para evaluar los resultados técnicos y financieros del mismo.	PNUD	Abril			
Evaluación						
Visita de Monitoreo	Visitas para conocimiento de avance de proyecto.	PNUD				
Reunión Anual						
Otros						

XI. AUDITORIA DEL PROYECTO

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

XII. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

XIII. EL CALENDARIO DE PAGOS Y LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL PNUD

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

XIV. ANEXOS:

XIV.1 Matriz de Riesgos

#	Descripción	Tipo	Impacto y probabilidad	Medidas de respuesta
1	Como resultado de una política restrictiva se establezcan limitaciones presupuestarias que limiten los recursos financieros de la contraparte para transferirlos al PNUD.	Financiero	Probabilidad: Media Impacto: Media	-Realizar un ajuste en el alcance de las actividades en tiempo y en recursos.
2	Intervención en los trabajos conjuntos de los ministerios, de organismos internacionales que no promuevan una cultura de respeto al fortalecimiento de las competencias establecidas por ley para cada institución.	Organizacional	Probabilidad: Media Impacto: Media	-Establecer claramente los roles establecidos por ley para cada institución.

XIV.2 Forma de pago

Dentro de los Arreglos de Ejecución se indica que los fondos para el financiamiento del Proyecto devendrán del MEPyD, los cuales estarán administrados por el PNUD, de acuerdo a sus normas y reglamentos.

1. Los recursos aportados por el MEPyD serán transferidos y/o asignados para la ejecución del proyecto, una vez sea firmado el presente convenio.
2. Los fondos podrán ser ingresados al proyecto, ya sea por medio de un cheque a nombre del PNUD o por medio de una transferencia bancaria para lo cual se requiere la siguiente información:

Nombre de la Cuenta:	UNDP REPRESENTATIVE PESOS ACCOUNT
Número de la Cuenta:	222039
Nombre Banco:	BANCO MULTIPLE LEON S.A.
Dirección:	Ave. John F. Kennedy esq. Ave. Tiradentes, Santo Domingo, Rep. Dom.

3. A fin de formalizar el registro de los depósitos que se realicen por transferencia bancaria, el PNUD requiere la constancia del depósito por parte de la entidad que lo origina, una vez sean transferidos los recursos.
4. Ambas partes han acordado realizar la transferencia de los recursos al proyecto en un único pago de Ciento Ochenta Mil con 00/100 (US\$180,000.00).